

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 3514-2023-R-UNA



Puno, 29 de diciembre del 2023

VISTOS:

El OFICIO Nº 1142-2023-J-URR.HH.-DGA-UNA-PUNO (27-12-2023) cursado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos haciendo alcance y solicitando la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; y, el MEMORANDUM Nº 1207-2023-SG-UNA-PUNO (29-12-2023), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario referido a la aprobación del precitado documento de gestión;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220); y, mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA de fecha 25 de mayo del 2023 se aprueba la REFORMA del Estatuto en mención, de conformidad a lo establecido en el numeral 57.2 del art. 57 de la vigente Ley Universitaria;

Que, a través de RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2070-2021-R-UNA de fecha 27 de octubre del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano en actual vigencia; el cual, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, al igual que sus relaciones de dependencia;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0339-2023-R-UNA de fecha 10 de febrero del 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano, el cual describe el ordenamiento de los cargos estructurales de la Universidad, teniendo en cuenta su naturaleza, grado de responsabilidad así como los requisitos mínimos a cumplir; documento que ha sido formulado de acuerdo a la Ley N° 31419 y a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobado por RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000150-2021-SERVIR-PE, que tiene por objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, en su numeral 5.1 literal b, define al CAP, como sigue: "b. Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).";

Que, el vigente Reglamento de Organización y Funciones de la UNA-PUNO, en sus arts. 50 y 51, establece que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General de Administración, responsable de organizar y ejecutar los procesos de gestión del sistema administrativo de recursos humanos de esta Casa Superior de Estudios; tiene como una de sus funciones: Elaborar, proponer y actualizar los documentos de gestión de recursos humanos establecidos en las normas del SERVIR y otras normas correspondientes, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, por acuerdo del Consejo Universitario Ordinario del 14 de setiembre del 2023 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2525-2023-R-UNA de fecha 02 de octubre del 2023, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP Provisional) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que consta de un volumen con 108 páginas, el cual, cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, contenido en el INFORME TÉCNICO N° 000049-2023-SERVIR-GDSRH de recha 27 de abril del 2023, remitido con OFICIO N° 000452-2023-SERVIR-PE (07-07-2023) de la Presidencia Ejecutiva de SERVIR; en concordancia con lo previsto en el numeral 6.3.1.8 de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, de los actuados, se tiene que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, al emitir su opinión favorable contenida en el INFORME TÉCNICO N° 000049-2023-SERVIR-GDSRH, recomienda textualmente: "6.1. Se recomienda a la UNA Puno que, en adelante, como mínimo, apruebe los reordenamientos de cargos estructurales y posiciones del CAP Provisional conforme lo dispone el numeral 6.4 de la Directiva, teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 6.4.1.2 de la Directiva la ORH o la que haga sus veces, previo informe de la OPP o la que haga sus veces, puede aprobar los ajustes al CAP Provisional, considerando también que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia. De tener necesidad de absolver consultas o requerir asistencia técnica sobre los procesos de vinculación, desvinculación, desplazamiento de personal u otro que pudiera motivar acciones de reordenamiento y, consecuentemente, la actualización del CAP Provisional, tomar contacto





Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 3514-2023-R-UNA



29-12-2023

pag. 02

con el Equipo del SAGRH de la GDSRH de SERVIR, al que se le remite copia informativa del presente informe técnico."; en cuya observancia, la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado y alcanzado la propuesta del REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) vigente, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2525-2023-R-UNA (02-10-2023); propuesta que contiene un total de 3015 cargos (manteniéndose el total de acuerdo con el CAP vigente), de los cuales 2220 cargos se encuentran en situación de ocupado y 795 en situación de previsto; de lo cual, en cuanto a las plazas en situación de ocupado, se encuentran de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES	
Principales	427
Asociados	280
Auxiliares	398
DC Tipo A	30
DC Tipo B	266
Jefe de Práctica	3
TOTAL	1404

ADMINISTRATIVOS	
Funcionarios Públicos	3
Empleados de Confianza	49
Directivo Superior	1
Ejecutivos	33
Especialistas	193
Apoyo	537
TOTAL.	816

RECTOR

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, ha emitido el INFORME N° 1846-2023-SM-UPM-OPP-UNA-P (28-12-2023), el mismo que, en base a los antecedentes normativos y análisis que el caso amerita, opina favorablemente respecto a la propuesta del Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobada por Resolución Rectoral N° 2525-2023-R-UNA. Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME LEGAL N° 2734-2023-OAJ-UNA-PUNO (28-12-2023), de cuya conclusión, en armonía con la normativa y consideraciones antes señaladas, se infiere que es procedente continuar con el procedimiento de aprobación del CAP-P Reordenado, materia de la presente;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1207-2023-SG-UNA-PUNO (29-12-2023), el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2023, ha aprobado el REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) PROVISIONAL de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR, el REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de un volumen con 236 páginas y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.

Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA SECRETARIA GENERAL

<u> DISTRIBUCION</u>

* Dirección General de Administración

OCI, OAJ, OPP

* Unids.: Recursos Humanos; Abastecimientos, Planeamiento y Modernización; Presupuesto

* Portal de Transparencia – UNA-PUNO

* Archivo/2023.

jalr/.